BASES RECTORAS

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Nº SEECH-LP-05-2024 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS 12 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Solicitados por la Direccion de Educacion Inicial y Preescolar, a través del Departamento de Recursos Materiales, emitidas con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos, 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56, 70, 83 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 de su Reglamento.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA	
Disposición de Bases Rectoras para consulta	Los días del 10 al 24 de abril de 2024	09:00 a 14:00 horas	
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 16 de abril de 2024	Hasta las 11:00 horas	
Primera junta de aclaraciones	17 de abril de 2024	11:00 horas	
Acto de presentación y apertura	25 de abril de 2024	10:00 horas	
de proposiciones.			

I. <u>INFORMACIÓN GENERAL.</u>

A) Convocante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chih., correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) Origen de los recursos:

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficio no. DA-2024-00179 y será llevada a cabo con recursos provenientes del FONE para el ejercicio fiscal 2024, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería. Las proposiciones deben presentarse en idioma español y moneda nacional.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.

Para la participación en el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

E) Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se realizarán pruebas a los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, sin embargo, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo I (Proposición Técnica) adjunto a las presentes bases.

El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes que se adquieran.

II. <u>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</u>.

A) Objeto de la licitación:

Contratación abierta para la adquisición de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, descritos en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA) y ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

B) Forma de adjudicación:

La adjudicación será por partidas y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA).

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES RECTORAS.

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las Bases Rectoras tendrá verificativo el día 17 de abril del 2024 en punto de las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de SEECH, ubicada en domicilio avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes, esto con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su proposición; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar <u>veinticuatro</u> horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones; para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas en versión electrónica o por escrito en el domicilio antes descrito para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico <u>comite.adquisiciones@seech.edu.mx</u> o bien, a través del Sistema de Contrataciones Públicas, cuando se presenten fuera de este



plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, durante el desarrollo de la misma, podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo una siguiente junta de aclaraciones, esto con fundamento en el artículo 59 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

El acta de junta de aclaración a dudas se encontrará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del Área de Control de Licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o podrán consultarse en la página https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$1,128.35 (mil ciento veintiocho pesos 35/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo en días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 24 de abril de 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chih., o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: BANORTE, CUENTA 1236503310; CLABE 072150012365033109, debiendo referenciarlo con el nombre del participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica. El no



presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.

Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona física que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad **presentando dentro del sobre de su proposición técnica** en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de la proposición técnica y económica en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberá presentar dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto, así mismo deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **25 de abril de 2024 a las 10:00 horas**, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes Bases Rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el Acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más proposiciones



por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a la proposición técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el "ANEXO F", haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta al importe total de las proposiciones recibidas para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual deberá rubricar todas las propuestas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión y conocimiento del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo



copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de elias, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - **b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.



- d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo; y
- f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la proposición se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- **IV.** Para cumplir con el capital contable cuando así lo requiera la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. Se deberá indicar la garantía de cumplimiento, que será otorgado por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.
- **VI.** La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y
- **VII.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes



en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

V. GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones conforme al **Cuadro de Garantías**, que a continuación se describe, a favor de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta tres meses posteriores a la última entrega de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, sin perjuicio de que los proveedores queden obligados ante éste Organismo a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los alimentos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Una vez cumplido el objeto del contrato y concluido el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento, el proveedor podrá mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, solicitar las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de cumplimiento de la vigencia, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía en comento. En dicha constancia se establecerá la fecha de la recepción de los bienes.

CUADRO DE GARANTÍAS: (Artículo 81 y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua).

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

EN CASO DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, PODRÁ APEGARSE A DICHA TABLA PARA EL MOMENTO DE SOLICITAR GARANTÍA.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO Y POR PARTIDA, misma que deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada



hoja que contenga texto de la propuesta. Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como "Proposición Técnica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

- 1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. **ANEXO C.-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 4. **ANEXO D.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.
- 5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.
- 6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.
- 7. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA). -Anexo I, Lugares a realizar la entrega. Anexo I-A, Especificaciones técnicas de los alimentos para los Centros de Atención Infantil en el Estado, para el ejercicio fiscal 2024, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente marca ofertada y partidas en las que participa y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".



- 8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.
- 9. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.
- 10. **Currículo** que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.
- 11. **Ficha técnica** con imagen identificando <u>LAS PARTIDAS</u> y los los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado ofertados, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo, presentación y unidad de medida de los mismos.
- 12. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 13 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

- 14. **Identificación oficial** con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.
- 15. Certificado de registro en el **Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios** de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año **2024** (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
- Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
- Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.



- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.
- 16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
 - Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de marzo de 2024, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
 - Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
 - Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de marzo de 2024, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su proposición técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- 17. Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los estados financieros.
- 18. Documento que acredite fehacientemente su **registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)**, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.



19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.

Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral <u>IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS"</u> de las presentes Bases Rectoras.

- 20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.
- 21. Copia de conocimiento del **ANEXO E** "Modelo de contrato" que servirá como base para el proveedor que resulte adjudicado.
- 22. ANEXO F. Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 14 AL 20 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como "Proposición Económica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO II** (Proposición Económica), o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio unitario después de I.V.A. en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. **Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas Bases Rectoras.**

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la proposición económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.

Podrá solicitar los formatos editables de los Anexos A, B, C, D y E, Anexo I (Proposición Técnica) y II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx



VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases Rectoras de la licitación y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es **binario**.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, <u>la proposición será desechada.</u>
- Se evaluará que las proposiciones técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo I (Proposición Técnica) de las presentes Bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Numeral VI "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", inciso A), "Proposición Técnica", verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.
- La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.



2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el área requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por PARTIDAS.

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), quienes deberán presentar original y copia simple para su cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como tal, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta



con ese carácter, lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y articulo 50, numeral VI, inciso e) de su Reglamento.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo al Art. 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Art. 67 de su Reglamento.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y acto de fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato deberá presentar:

- 1. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). (En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).
- 2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. (En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).
- 3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. (En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).
- 4. Garantía de cumplimiento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado deberá ser fijo.



En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, previa entrega de los de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte ganador deberá realizar la entrega de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, objeto de la presente Licitación, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la notificación de la orden de compra en las regiones descritas en las bases rectoras.

Además, deberá garantizar que la totalidad los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, se encuentren en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras y defectos de fabricación, reponiendo de inmediato los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

Así mismo, en caso de devolución y reposición de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado por motivo de fallas de calidad, vicios ocultos y cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se deberá comprometer a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha devolución y reposición, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el Artículo 79 Fracc. XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El administrador de los contratos será el responsable y encargado de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el ANEXO I (Proposición Técnica) de las presentes bases.

XIII.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases Rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la Convocatoria o las Bases Rectoras de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria, en las Bases Rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 81 de su Reglamento.



Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIV. <u>DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.</u>

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las Bases Rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- b) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su proposición técnica o económica.
- e) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- f) Cuando el importe de la proposición económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) No cotizar la totalidad de los artículos o conceptos requeridos.
- h) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de la materia.



- i) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la proposición o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- j) Cuando la proposición no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.
- k) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.
- I) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la misma.
- m) Cuando la descripción y presentación de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado ofertados no correspondan con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- n) Cuando en las fichas técnicas solicitados no se acredite las especificaciones requeridas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- o) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

XV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional por un 0.5 % por cada día de atraso del importe sin IVA de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado no entregados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días naturales de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos del Artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XVI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectué o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.



 b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes Bases Rectoras.

c) El precio de los alimentos para los 12 Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado no sea aceptable o conveniente, de conformidad con los Artículos 66 Fracc. I y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XVII.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Secretaría de la Función Pública, Edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las Bases Rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas Bases Rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH a los 10 días del mes de abril de 2024; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56, 70, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

LIC. ADRIANA OLEYDA MOLINA SILVA



ANEX	ΑС
------	----

Chihuahua, Chih. a COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	_de 2024
Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	
Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	
POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PR	ESENCIAL , SEÑALC NINGUNC
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ECHIHUAHUA.	A LEY DE STADO DE
ATENTAMENTE.	
NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA DEI REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	

ANEXO B

Chihuahua, Ch	nih., a de del 2024
COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	
Con referencia a la Licitación Pública Presenc	cial No relativa a
por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir ve verdadera.	erdad que la siguiente información es
Domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificac	
Código postal en el estado de Chihuahua:	
Teléfono en el estado de Chihuahua:	
Domicilio Fiscal:	
Calle v Ne	
Delogación v/o Colonia	
Delegación y/o ColoniaEstado	
PoblacionEstado	C. P
The characters of contients as this obligationes listines est	ININIES V FEGERALES
No. de credencial de elector del Representante Legal.	_
Numero o numeros del Acta Constitutiva	
1 343 1404111040101163	
Correo Electrónico	
Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verifi y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de	icar la veracidad de ésta manifestación e ésta licitación.
ATENTAMENTE	
Nombre de la Empresa	R.F.C
Nombre del Representante Legal	Firma del Representante o
	Apoderado Legal

ANEXO C

Chihuahu	ua, Chih. a de 2024
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAM Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	IIENTOS
AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE ON HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPL	A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR JESTA TÉCNICA, SEA DESTRUÍDO SI EN UN TADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL N, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL
ATENT	AMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO D

	Chihuahua, Chih. a	de 202
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDA Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	MIENTOS	
POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN	, SEÑALO B	AJO PROTESTA DI
ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS PROPOSICIONES CON RELACIÓN A LOS FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI, INCISO D) I DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CO CHIHUAHUA.	INDUZCAN O ALTEREN LAS E S DEMÁS PARTICIPANTES, L DEL ARTICULO 50 DEL REGLA	EVALUACIONES DE O ANTERIOR CON
ATENT#	AMENTE.	
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRM REPRESENTAN APODERADO LE	TE O



ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

PARTIDA	MUNICIPIO	DIRECCION
1	Chihuahua	CAI No. 1, UBICADO EN LA AV. CARBONEL #4305, COL. PANAMERICANA C.P.31200
-		CAI No. 5, UBICADO EN C. CHACMOOL Y PRIV. MIGUEL QUIÑONEZ S/N, COL. DIEGO LUCERO C.P.31123
	8 141	CAI No. 6, UBICADO EN C. AZTECA Y OLMECA #/524, COL. INFONAVIT NACIONAL
		CAI No. 11, UBICADO C.43 Y URQUIDI #4303, COL. INDEPENDENCIA C.P.31000
2	Juárez	CAI No. 2, UBICADO EN LA C. RIO BRAZAS #1755, COL. FOVISSTE CHAMIZA C.P.32310
		CAI No. 4, UBICADO C. DESIERTO DE LOS LEONES S/N FRACC. DUNAS C.P.32535
	Ascencion	CAI No. 12, UBICADO C. SOYA #467 COL. CENTRO.
		CAI No. 3, UBICADO EN PERIF. ANILLO PERIMENTAL S/N COL. CERRO BLANC
3	Hidalgo del parral	C B 22000
4	Delicias	CAI NO. 7, UBICADO EN AV. PARQUE SUR #1012, COL. CENTRO C.P.33000
5	Cuauhtémoc	CAI No. 8, UBICADO EN C. ORQUIDEAS Y CLAVELES #3203, COL. BUROCRA C.P.31560
6	Camargo	CAT NO. 10 LIBICADO EN AV JUAREZ Y ALLENDE S/N, COL. CENTRO C.P.33700
7	Ojinaga	CAI No. 10, OBICADO EN AVISONA EN ASONA EN ASONA COL. PROGRESO C.P.32881

LOS ALIMENTOS COTIZADOS Y REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE REÚNEN LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE

EL PARTICIPANTE PODRA OFERTAR ARTICULOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE CALIDAD REQUERIDOS EN LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACION.

LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES RECTORAS RESPECTIVAS.

SE DEBERÁ REALIZAR UNA VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL PERSONAL DE LOS CAI, DEBIENDO PERMANECER EL PROVEEDOR HASTA CONCLUIR LA VERIFICACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS ENLATADOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR A 3 MESES A LA FECHA DE ENTREGA Y NO DEBERÁN PRESENTAR GOLPES EN SU EMPAQUE. LOS PRODUCTOS PERECEDEROS TALES COMO: CARNES (POLLO, PESCADO CARNE ROJA) DEBERÁN SER FRESCOS PARA SU

USO DÍA A DÍA.

(LOS EJEMPLOS SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS)

LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA DE TAL FORMA QUE SI ALGUNA PARTIDA ES COTIZADA EN LA FASE ECONÓMICA SERÁ DESECHADA DADO QUE NO ENTRO A EVALUACIÓN EN LA FASE TÉCNICA.

SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O **APODERADO**

ANEXO I-A (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

NO.	ARTÍCULO	UNIDAD	MARCA OFERTADA	
	PAF	RTIDA 1: REGIÓN I, CHIHUAHUA	A, CHIH. FRUTAS Y VERDURAS	
1	ACELGA	OLONAM		
2	APIO	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
3	BETABEL	KILOGRAMO		
4	BRÓCOLI	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		-
5	CALABAZA	KILOGRAMO		
6	CHAMPIÑÓN NATURAL	450 GRAMOS, EN CANASTA		1
7	CHAMPIÑÓN NATURAL	225 GRAMOS, EN CANASTA		
8	CHAYOTE	KILOGRAMOS		
9	COLIFLOR	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
10	EJOTES	KILOGRAMOS, NATURALES		
11	ESPINACA	OCONAM		
12	JÍCAMA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
13	TOMATE SALADET	KILOGRAMOS		
14	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS		
15	LECHUGA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	*	
16	NOPAL	KILOGRAMOS, DEBE DE SER EN PRESENTACIÓN NATURAL Y PICADO		*
17	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO		
18	PEPINO	KILOGRAMO		
19	TOMATILLO VERDE	KILOGRAMO		-
20	ZANAHORIA	KILOGRAMO		
21	DURAZNO	KILOGRAMO		
22	GUAYABA	KILOGRAMO		
23	MANDARINA	KILOGRAMO		

24	MANGO MANILA	KILOGRAMO			
25	MANGO PETACÓN	KILOGRAMO			
26	MANZANA	KILOGRAMO			
27		SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
28	NARANJA	KILOGRAMO		1	
29	PAPAYA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
30	PERA	KILOGRAMO			
31	PIÑA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
32	PLÁTANO	KILOGRAMO			
33	SANDÍA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
34	UVAS	KILOGRAMO			
35	CEBOLLA	KILOGRAMO			
36	OĽA	KILOGRAMO			
37	ELOTE BLANCO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
38	ELOTE BLANCO NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
39	ELOTE BLANCO CONGELADO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
40	CAMOTE	KILOGRAMO			
41	AGUACATE	KILOGRAMO			
42	CILANTRO	MANOJO			
43	LIMÓN	KILOGRAMO			
44	REPOLLO BLANCO	PIEZA			
45	PAPA BLANCA	KILOGRAMO			
46	AMARANTO	150 GRAMOS			
47	CACAHUATE NATURAL SIN CÁSCARA	250 GRAMOS			
48	NUEZ SIN CÁSCARA EN TROZO	100 GRAMOS			
49	NUEZ SIN CÁSCARA EN PEDACERÍA	100 GRAMOS			
50	NUEZ SIN CÁSCARA ENTERA	100 GRAMOS			
51	FRAMBUESA	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CAJITA			
52	FRESAS	EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			
53	HIGO	KILOGRAMOS			
54	MAMEY	KILOGRAMOS	1		

55	MORAS	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO	1		
56	TUNA	KILOGRAMOS			
57	PORO	KILOGRAMOS	+		
58	KIWI	KILOGRAMOS			
59	CIRUELA	KILOGRAMOS			-
60	PEREJIL	MANOJO	-		
61	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	100 GRAMOS			
62	COMINO MOLIDO	100 GRAMOS		,	
63	LAUREL	100 GRAMOS	 		
64	ORÉGANO	100 GRAMOS			
65	SAL DE AJO	100 GRAMOS			
66	CANELA ENTERA	100 GRAMOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
67	CANELA MOLIDA	100 GRAMOS	-		
68	ROMERO FRESCO	MANOJO		4	
		PARTIDA 2: REGIÓN I, CHI	НИАНИА, СНІН. А	BARROTES	
69	FRIJOL PINTO	KILOGRAMOS			
70	FRIJOL MANTEQUILLA	KILOGRAMOS			
71	LENTEJAS	KILOGRAMOS			
72	HABAS	KILOGRAMOS			
73	CHICHARO SECO	KILOGRAMOS			
74	ALUBIA	KILOGRAMOS			
75	HUEVO	CARTERA DE 12 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
76	HUEVO	CARTERA DE 18 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
77	HUEVO	CARTERA DE 30 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
78	AVENA	KILOGRAMOS			
79	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	140 GRAMOS			
80	ATÚN EN AGUÁ (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	295 GRAMOS	K 1		
81	ATÚN EN AGUÁ (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	1880 GRAMOS			
82	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	750 GRAMOS			
83	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	900 GRAMOS	2 2		
84	PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS			
85	PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS			
86	PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS			

87	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	LITRO	
88	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	PIEZA EN PRESENTACIÓN DE 946 ml	-
89	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN (MARCA RECONOCIDA)	LITRO, ENVASE DE VIDRIO	
90	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	190 grs, QUE NO SEA ADEREZO	-
91	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	390 grs, QUE NO SEA ADEREZO	
92	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA	790 grs, QUE NO SEA ADEREZO	
93	CREMA DE CACAHUATE	340 GRS, SIN TROZOS	
94	SAL YODADA	GRAMOS/PIEZA	
95	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	350 GRAMOS	
96	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	210 GRAMOS	
97	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	175 GRAMOS	
98	LECHE FORMULA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES ETAPA 1 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE	
99	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 7A 12 MESES ETAPA2 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE	
100	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPESTEURIZADA Marca: Laia, SANTA CLARA Y ALPURA	LITRO, TETRA PACK	
101	EXTRACTO VAINILLA	MILILITROS	
102	PAPEL ALUMINIO REFORZADO	400, ROLLO EXTRAFUERTE	
103	TORTILLA DE MAÍZ GRANDE	KILOGRAMOS, GRANDE, RECIÉN HECHA	
104	TORTILLA DE MAÍZ CHICA	KILOGRAMOS, CHICA, RECIÉN HECHA	
105	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DI GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACION DE CAJA DE 216 GRAMOS	
106	TOSTADA DE MAÎZ BLANCO HORNEADA SII COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE D GLUTÉN Y SIN GRASA	240 GRAMOS	
107	REQUESÓN FRESCO	KILOGRAMOS	_

108	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	369 grs	
109	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	480 grs	
110	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	680 grs	
111	BOLILLO RECIÉN HECHO	PIEZA	
112	BOLILLO INFANTIL	PIEZA	
113	RECIÉN HECHO YOGURTH NATURAL BAJO EN GRASA Y SIN AZÚCAR, Apto para niños/as, libre de fructuosa o cualquler edulcorante MARCA YOPLAIT, DANONE O ALPURA	LITRO	
114	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE de 1KG	
115	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 500 grs	
116	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 250 grs	
117	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	200 GRAMOS	
118	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	400 GRAMOS	
119	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	680 GRAMOS	
120	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	LITRO	
121	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	125 GRAMOS	
122	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	350 GRAMOS	
123	SALVADO DE TRIGO	KILOGRAMOS	
124	GERMEN DE SOYA	KILOGRAMOS	
125	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO	
		PARTIDA 3: REGIÓN I,	CHIHUAHUA, CHIH. CARNE
126	CHAMBERETE SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO	
127	PICADA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA	
128	DESHEBRADA MAGRA	KILOGRAMOS, FRESCA	

129	PECHUGA DE POLLO SIN	KILOGRAMOS, FRESCA			
130	FILETE DE PESCADO (MOJARRA TILAPIA DE GRANJA)	KILOGRAMOS, CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO	4		
131	MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO			
132	CARNE MOLIDA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA	-		
NO.	ARTÍCULO	UNIDAD	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO SI/NO	MARCA OFERTADA	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	PARTIDA	4: REGIÓN II, CIUDAD JUÁRE	Z Y ASCENCION. FI	RUTAS Y VERDURAS	
1	ACELGA	MANOJO			
2	APIO	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
3	BETABEL	KILOGRAMO			
4	BRÓCOLI	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
5	CALABAZA	KILOGRAMO			
6	CHAMPIÑÓN NATURAL	450 GRAMOS, EN CANASTA			
7	CHAMPIÑÓN NATURAL	225 GRAMOS, EN CANASTA			
8	CHAYOTE	KILOGRAMOS			
9	COLIFLOR	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
10	EJOTES	KILOGRAMOS, NATURALES			
11	ESPINACA	MANOJO			
12	JÍCAMA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
13	TOMATE SALADET	KILOGRAMOS			
14	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS			
15	LECHUGA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
16	NOPAL	KILOGRAMOS, DEBE DE SER EN PRESENTACIÓN NATURAL Y PICADO		,	
17	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO			
18	PEPINO	KILOGRAMO			
19	TOMATILLO VERDE	KILOGRAMO			
20	ZANAHORIA	KILOGRAMO	,		
21	DURAZNO	KILOGRAMO			
22	GUAYABA	KILOGRAMO			1

22	MANDADINA	WILL OCCUPANCE			
23	MANDARINA	KILOGRAMO			
24	MANGO MANILA	KILOGRAMO			
25	MANGO PETACÓN	KILOGRAMO			I
26	MANZANA	KILOGRAMO			
27	MELÓN	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
28	NARANJA	KILOGRAMO	(8)		
29	PAPAYA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
30	PERA	KILOGRAMO			
31	PIÑA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
32	PLÁTANO	KILOGRAMO			
33	SANDÍA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
34	UVAS	KIŁOGRAMO			
35	CEBOLLA	. KILOGRAMO			
36	AJO	KILOGRAMO			
37	ELOTE BLANCO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
38	ELOTE BLANCO NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
39	ELOTE BLANCO CONGELADO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
40	CAMOTE	KILOGRAMO			
41	AGUACATE	KILOGRAMO		9	
42	CILANTRO	OLONAM			
43	LIMÓN	KILOGRAMO			
44	REPOLLO BLANCO	PIEZA			
45	PAPA BLANCA	KILOGRAMO			
46	AMARANTO	150 GRAMOS			
47	CACAHUATE NATURAL SIN CÁSCARA	250 GRAMOS			
48	NUEZ SIN CÁSCARA EN TROZO	100 GRAMOS			
49	NUEZ SIN CÁSCARA EN PEDACERÍA	100 GRAMOS			
50	NUEZ SIN CÁSCARA ENTERA	100 GRAMOS			
51	FRAMBUESA	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CAJITA			
52	FRESAS	EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			
53	HIGO	KILOGRAMOS			
54	MAMEY	KILOGRAMOS		1.151	

55	MORAS	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO				
56	TUNA	KILOGRAMOS				
57	PORO	KILOGRAMOS				
58	KIWI	KILOGRAMOS				
59	CIRUELA	KILOGRAMOS				
60	PEREJIL	OCONAM				
61	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	100 GRAMOS				
62	COMINO MOLIDO	100 GRAMOS				
63	LAUREL	100 GRAMOS				
64	ORÉGANO	100 GRAMOS				
	SAL DE AJO	100 GRAMOS				
65	CANELA ENTERA	100 GRAMOS				
66	CANELA MOLIDA	100 GRAMOS				
67	ROMERO FRESCO	MANOJO				
68		(ÁDEZ V ASCEN	CTON. ABARRO	TES	
	PART	TIDA 5: REGIÓN II, CIUDAD JU	AREZ T ASCEN			
69	FRIJOL PINTO	KILOGRAMOS				
70	FRIJOL MANTEQUILLA	KILOGRAMOS				
71	LENTEJAS	KILOGRAMOS	*			
72	HABAS	KILOGRAMOS				
73	CHICHARO SECO	KILOGRAMOS				
74	ALUBIA	KILOGRAMOS				
75	HUEVO	CARTERA DE 12 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN				
76	HUEVO	CARTERA DE 18 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN				
77	HUEVO	CARTERA DE 30 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN				
78	AVENA	KILOGRAMOS				
79	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	140 GRAMOS				
80	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	295 GRAMOS				
81	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	1880 GRAMOS				
82	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA	750 GRAMOS				
83	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	900 GRAMOS			_	
84	PASTA INTEGRAL COD (MARCA RECONOCIDA	O 200 GRAMOS				
85	PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS				
86	PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)					

ı				
87	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	LITRO	 	
88	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	PIEZA EN PRESENTACIÓN DE 946 ml		
89	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN (MARCA RECONOCIDA)	LITRO, ENVASE DE VIDRIO		
90	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	190 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
91	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	390 grs, QUE NO SEA ADEREZO	 	
92	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA	790 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
93	CREMA DE CACAHUATE	340 GRS, SIN TROZOS		
94	SAL YODADA	GRAMOS/PIEZA		
95	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	350 GRAMOS		
96	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	210 GRAMOS		
97	ÉMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	175 GRAMOS		
98	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES ETAPA 1 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE		
99	LECHE FÖRMULA PARA LACTANTES DE 7A 12 MESES ETAPA2 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE		
100	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPESTEURIZADA Marca: Lala, SANTA CLARA Y ALPURA	LITRO, TETRA PACK		
101	EXTRACTO VAINILLA	MILILITROS	 	
102	PAPEL ALUMINIO REFORZADO	400, ROLLO EXTRAFUERTE		
103	TORTILLA DE MAÍZ GRANDE	KILOGRAMOS, GRANDE, RECIÉN HECHA		
104	TORTILLA DE MAÍZ CHICA	KILOGRAMOS, CHICA, RECIÉN HECHA		
105	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SII COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE D GLUTÉN Y SIN GRASA	216 GRAMOS		
106	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SI COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE D GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACION DE BOLSA DE 240 GRAMOS		
107	REQUESÓN FRESCO	KILOGRAMOS		

108	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	369 grs	
109	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	480 grs	
110	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	680 grs	
111	BOLILLO RECIÉN HECHO	PIEZA	
112	BOLILLO INFANTIL RECIÉN HECHO	PIEZA	
113	YOGURTH NATURAL BAJO EN GRASA Y SIN AZÚCAR, Apto para niños/as, libre de fructuosa o cualquier edulcorante MARCA YOPLAIT, DANONE O ALPURA	LITRO	
114	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE de 1KG	
115	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 500 grs	
116	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 250 grs	
117	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	200 GRAMOS	
118	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	400 GRAMOS	
119	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	680 GRAMOS	
120	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	LITRO	
121	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	125 GRAMOS	
122	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	350 GRAMOS	
123	SALVADO DE TRIGO	KILOGRAMOS	
124	GERMEN DE SOYA	KILOGRAMOS	
125	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO	
		ARTIDA 6: REGIÓN II – CIUD	AD JUÁREZ Y ASCENCION. CARNE
126	CHAMBERETE SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO	
127	PICADA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	1020011	
128	DESHEBRADA MAGRA		
129	PECHUGA DE POLLO SII PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCA	

130	FILETE DE PESCADO (MOJARRA TILAPIA DE GRANJA)	KILOGRAMOS, CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO			
131	MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO			
132	CARNE MOLIDA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA			
NO.	ARTÍCULO	UNIDAD	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO SI/NO	MARCA OFERTADA	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	PARTI	DA 7: REGIÓN III – HIDALGO	DEL PARRAL. FRUT	AS Y VERDURAS	
1	ACELGA	OLONAM			
2	APIO	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
3	BETABEL	KILOGRAMO			
4	BRÓCOLI	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
5	CALABAZA	KILOGRAMO			
6	CHAMPIÑÓN NATURAL	450 GRAMOS, EN CANASTA			
7	CHAMPIÑÓN NATURAL	225 GRAMOS, EN CANASTA			
8	CHAYOTE	KILOGRAMOS			
9	COLIFLOR	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
10	EJOTES	KILOGRAMOS, NATURALES			
11	ESPINACA	MANOJO			
12	JÍCAMA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		÷	
13	TOMATE SALADET	KILOGRAMOS			
14	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS			
15	LECHUGA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		- 4	
16	NOPAL	KILOGRAMOS, DEBE DE SER EN PRESENTACIÓN NATURAL Y PICADO			
17	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO			
18	PEPINO	KILOGRAMO			
19	TOMATILLO VERDE	KILOGRAMO		i.	
20	ZANAHORIA	KILOGRAMO			
21	DURAZNO	KILOGRAMO			
22	GUAYABA	KILOGRAMO			
23	MANDARINA	KILOGRAMO		*	

24	MANGO MANILA	KILOGRAMO			
25	MANGO PETACÓN	KILOGRAMO	il .		
26	MANZANA	KILOGRAMO			
27	MELÓN	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
28	NARANJA	KILOGRAMO			
29	PAPAYA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
30	PERA	KILOGRAMO			
31	PIÑA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
32	PLÁTANO	KILOGRAMO			
33	SANDÍA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
34	UVAS	KILOGRAMO			
35	CEBOLLA	KILOGRAMO			
36	AJO	KILOGRAMO	<u> </u>		
37	ELOTE BLANCO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
38	ELOTE BLANCO NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
39	ELOTE BLANCO CONGELADO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
40	CAMOTE	KILOGRAMO			
41	AGUACATE	KILOGRAMO			
42	CILANTRO	OLONAM			
43	LIMÓN	KILOGRAMO			
44	REPOLLO BLANCO	PIEZA			
45	PAPA BLANCA	KILOGRAMO			
46	AMARANTO	150 GRAMOS			
47	CACAHUATE NATURAL SIN CÁSCARA	250 GRAMOS		No.	
48	NUEZ SIN CÁSCARA EN TROZO	100 GRAMOS			
49	NUEZ SIN CÁSCARA EN PEDACERÍA	100 GRAMOS			
50	NUEZ SIN CÁSCARA ENTERA	100 GRAMOS			
51	FRAMBUESA	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CAJITA			
- 52	FRESAS	EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			
53	HIGO	KILOGRAMOS			
54	MAMEY	KILOGRAMOS			

55	MORAS	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			
56	TUNA	KILOGRAMOS			
57	PORO	KILOGRAMOS			
58	KIWI	KILOGRAMOS			
59	CIRUELA	KILOGRAMOS			
60	PEREJIL	MANOJO			
61	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	100 GRAMOS			
62	COMINO MOLIDO	100 GRAMOS			
63	LAUREL	100 GRAMOS			
64	ORÉGANO	100 GRAMOS			
65	SAL DE AJO	100 GRAMOS			
66	CANELA ENTERA	100 GRAMOS			
67	CANELA MOLIDA	100 GRAMOS			
68	ROMERO FRESCO	MANOJO			
_	P	ARTIDA 8: REGIÓN III – HIDA	ALGO DEL PARRAL	ABARROTES	
69	FRIJOL PINTO	KILOGRAMOS			
70	FRIJOL MANTEQUILLA	KILOGRAMOS	-		
71	LENTEJAS	KILOGRAMOS			
72	HABAS	KILOGRAMOS			
73	CHICHARO SECO	KILOGRAMOS			
74	ALUBIA	KILOGRAMOS CARTERA DE 12 HUEVOS,	-		T
75	HUEVO	FRESCO/DE LA REGIÓN			
76	HUEVO	CARTERA DE 18 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN CARTERA DE 30 HUEVOS,			
77	HUEVO	FRESCO/DE LA REGIÓN			
78	AVENA	KILOGRAMOS			
79	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	140 GRAMOS			
80	ATUN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	295 GRAMOS			
81	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	1880 GRAMOS			
82	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	750 GRAMOS			
83	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	900 GRAMOS			
84	PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA)				-
85	PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS			
86	PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS			
87	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA	LITRO			

88	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	PIEZA EN PRESENTACIÓN DE 946 ml		N.	
89	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN (MARCA RECONOCIDA)	LITRO, ENVASE DE VIDRIO			
90	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	190 grs, QUE NO SEA ADEREZO	/ .		
91	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	390 grs, QUE NO SEA ADEREZO			
92	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA	790 grs, QUE NO SEA ADEREZO			
93	CREMA DE CACAHUATE	340 GRS, SIN TROZOS			
94	SAL YODADA	GRAMOS/PIEZA			
95	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	350 GRAMOS			
96	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	210 GRAMOS			
97	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	175 GRAMOS			
98	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES ETAPA 1 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE			
99	LECHE FÖRMULA PARA LACTANTES DE 7A 12 MESES ETAPA2 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE			
100	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPESTEURIZADA Marca: Lala, SANTA CLARA Y ALPURA	LITRO, TETRA PACK	- 9		
101	EXTRACTO VAINILLA	MILILITROS			
102	PAPEL ALUMINIO REFORZADO	400, ROLLO EXTRAFUERTE			
103	TORTILLA DE MAÍZ GRANDE	KILOGRAMOS, GRANDE, RECIÉN HECHA			
104	TORTILLA DE MAÍZ CHICA	KILOGRAMOS, CHICA, RECIÉN HECHA	-		
105	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE CAJA DE 216 GRAMOS	-		
106	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACION DE BOLSA DE 240 GRAMOS			49
107	REQUESÓN FRESCO	KILOGRAMOS		1	
108	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	369 grs			

109	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	480 grs	
110	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	680 grs	
111	BOLILLO RECIÉN HECHO	PIEZA	
112	BOLILLO INFANTIL RECIÉN HECHO	PIEZA	
113	YOGURTH NATURAL BAJO EN GRASA Y SIN AZÚCAR, Apto para niños/as, libre de fructuosa o cualquier edulcorante MARCA YOPLAIT, DANONE O ALPURA	LITRO	
114	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE de 1KG	
115	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 500 grs	
116	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 250 grs	
117	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	200 GRAMOS	
118	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	400 GRAMOS	
119	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	680 GRAMOS	
120	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	LITRO	
121	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	125 GRAMOS	
122	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	350 GRAMOS	
123	SALVADO DE TRIGO	KILOGRAMOS	
124	GERMEN DE SOYA	KILOGRAMOS	
125	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO	
		PARTIDA 9; REGIÓN III – HI	DALGO DEL PARRAL. CARNE
126	CHAMBERETE SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO	
127	PICADA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA	
128	DESHEBRADA MAGRA	KILOGRAMOS, FRESCA	
129	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCA	
130	FILETE DE PESCADO (MOJARRA TILAPIA DE GRANJA)	KILOGRAMOS, CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO	

31	MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO			
32	CARNE MOLIDA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA			Manager College Colleg
10.	ARTÍCULO	UNIDAD	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO SI/NO	MARCA OFERTADA	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		PARTIDA 10: REGIÓN IV, DELI	CIAS. FRUTAS Y	/ERDURAS	
1	ACELGA	MANOJO			
2	APIO	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
3	BETABEL	KILOGRAMO			ļ
4	BRÓCOLI	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	7		
	CALABAZA	KILOGRAMO			
6	CHAMPIÑÓN NATURAL	450 GRAMOS, EN CANASTA			
7	CHAMPIÑÓN NATURAL	225 GRAMOS, EN CANASTA			
8	CHAYOTE	KILOGRAMOS			
9	COLIFLOR	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		,	
10	EJOTES	KILOGRAMOS, NATURALES			
11	ESPINACA	OLONAM			
12	JÍCAMA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
13	TOMATE SALADET	KILOGRAMOS			
14	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS			
15	LECHUGA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
16	NOPAL	KILOGRAMOS, DEBE DE SER EN PRESENTACIÓN NATURAL Y PICADO		•	
1.7	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO			
18	PEPINO	KILOGRAMO			
19	TOMATILLO VERDE	KILOGRAMO			
20	ZANAHORIA	KILOGRAMO			
21	DURAZNO	KILOGRAMO			
22	GUAYABA	KILOGRAMO	-		
23	MANDARINA	KILOGRAMO			1
24	MANGO MANILA	KILOGRAMO			
25	MANGO PETACÓN	KILOGRAMO			
26		KILOGRAMO			

27	MELÓN	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
28	NARANJA	KILOGRAMO		7	
29	PAPAYA.	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
30	PERA	KILOGRAMO			
31	PIÑA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
32	PLÁTANO	KILOGRAMO			
33	SANDÍA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
34	UVAS	KILOGRAMO			
35	CEBOLLA	KILOGRAMO			
36	AJO	KILOGRAMO			
37	ELOTE BLANCO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
38	ELOTE BLANCO NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	_		
39	ELOTE BLANCO CONGELADO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
40	CAMOTE	KILOGRAMO			1
41	AGUACATE	KILOGRAMO			
42	CILANTRO	MANOJO			
43	LIMÓN	KILOGRAMO			
44	REPOLLO BLANCO	PIEZA			
45	PAPA BLANCA	KILOGRAMO			
46	AMARANTO	150 GRAMOS			
47	CACAHUATE NATURAL SIN CASCARA	250 GRAMOS			
48	NUEZ SIN CÁSCARA EN TROZO	100 0.0.0.0	4		
49	NUEZ SIN CÁSCARA EN PEDACERÍA	100 GRAMOS			
50	NUEZ SIN CÁSCARA ENTERA	100 GRAMOS			
51	FRAMBUESA	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CAJITA			
52	FRESAS	EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			
53	HIGO	KILOGRAMOS			
54	MAMEY	KILOGRAMOS			
55	MORAS	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			•
56	TUNA	KILOGRAMOS			
57	PORO	KILOGRAMOS			
58	KIWI	KILOGRAMOS			

59	CIRUELA	KILOGRAMOS			
60	PEREJIL	+			
	PIMIENTA NEGRA	MANOJO			
61	MOLIDA	100 GRAMOS			
62	COMINO MOLIDO	100 GRAMOS			
63	LAUREL	100 GRAMOS			
64	ORÉGANO	100 GRAMOS			
65	SAL DE AJO	100 GRAMOS			
66	CANELA ENTERA	100 GRAMOS			
67	CANELA MOLIDA	100 GRAMOS			
68	ROMERO FRESCO	OLONAM			
		PARTIDA 11: REGIÓN I	V, DELICIAS. ABA	RROTES	
69	FRIJOL PINTO	KILOGRAMOS			
70	FRIJOL MANTEQUILLA	KILOGRAMOS			
71	LENTEJAS	KILOGRAMOS			
72	HABAS	KILOGRAMOS			
73 74	CHICHARO SECO ALUBIA	KILOGRAMOS			
2.		KILOGRAMOS CARTERA DE 12 HUEVOS,			
75	HUEVO	FRESCO/DE LA REGIÓN			
76	HUEVO	CARTERA DE 18 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
77	HUEVO	CARTERA DE 30 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
78	AVENA	KILOGRAMOS			
79	ATUN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	140 GRAMOS			
80	ATÚN EN AGUÁ (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	295 GRAMOS			
81	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	1880 GRAMOS			
82	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	750 GRAMOS			
				1	
83	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	900 GRAMOS			
83	INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA)	900 GRAMOS 200 GRAMOS		_	
	INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL CODO				
84	INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA	200 GRAMOS			
84 85	INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA) PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA) ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS 200 GRAMOS 200 GRAMOS LITRO			
84 85 86	INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA) PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA) ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA) ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS 200 GRAMOS 200 GRAMOS			
84 85 86 87	INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA) PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA) PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA) ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA) ACEITE VEGETAL	200 GRAMOS 200 GRAMOS 200 GRAMOS LITRO PIEZA EN PRESENTACIÓN DE			

91	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	390 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
92	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA	790 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
93	CREMA DE CACAHUATE	340 GRS, SIN TROZOS		
	SAL YODADA	GRAMOS/PIEZA		
94	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	350 GRAMOS		
96	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	210 GRAMOS		
97	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	175 GRAMOS		
98	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES ETAPA 1 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE		
99	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 7A 12 MESES ETAPA2 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE		
100	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPESTEURIZADA Marca: Lala, SANTA CLARA Y ALPURA	LITRO, TETRA PACK		
101	EXTRACTO VAINILLA	MILILITROS		
102	PAPEL ALUMINIO REFORZADO	400, ROLLO EXTRAFUERTE		
103	TORTILLA DE MAÍZ GRANDE	KILOGRAMOS, GRANDE, RECIÉN HECHA		
104	TORTILLA DE MAÍZ	KILOGRAMOS, CHICA, RECIEN HECHA		
105	CHICA TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE CAJA DE 216 GRAMOS		
106	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACION DE BOLSA DE 240 GRAMOS		
107	REQUESÓN FRESCO	KILOGRAMOS		
108	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	369 grs		
109	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	480 grs		
110	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	680 grs		

111	BOLILLO RECIÉN HECHO	PIEZA			
112	BOLILLO INFANTIL RECIÉN HECHO	PIEZA			
113	YOGURTH NATURAL BAJO EN GRASA Y SIN AZÚCAR, Apto para niños/as, libre de fructuosa o cualquier edulcorante MARCA YOPLAIT, DANONE O ALPURA	LITRO			
114	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE de 1KG	_		
115	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 500 grs			
116	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 250 grs			
117	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	200 GRĄMOS			
118	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	400 GRAMOS			
119	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	680 GRAMOS			
120	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	LITRO			
121	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	125 GRAMOS			
122	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	350 GRAMOS			
123	SALVADO DE TRIGO	KILOGRAMOS			
124	GERMEN DE SOYA	KILOGRAMOS			4
125	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO			
		PARTIDA 12: REGIÓN I	IV, DELICIAS. CARN	E	
126	CHAMBERETE SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO		4	
127	PICADA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA			
128	DESHEBRADA MAGRA	KILOGRAMOS, FRESCA			
129	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCA			
130	FILETE DE PESCADO (MOJARRA TILAPIA DE GRANJA)	KILOGRAMOS, CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO			
131	MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO			
132	CARNE MOLIDA DE RES	KILOGRAMOS, FRESCA			
NO.		UNIDAD	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO SI/NO	MARCA OFERTADA	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA

	PA	RTIDA 13: REGIÓN V, CUAUHTÉ	MOC. FRUTAS	Y VEKDUKAS	
	ACELGA	OLONAM			
2	APIO	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
3	BETABEL	KILOGRAMO			
4	BRÓCOLI	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
5	CALABAZA	KILOGRAMO			
6	CHAMPIÑÓN NATURAL	450 GRAMOS, EN CANASTA			
7	CHAMPIÑÓN NATURAL	225 GRAMOS, EN CANASTA			
8	CHAYOTE	KILOGRAMOS			
9	COLIFLOR	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
10	EJOTES	KILOGRAMOS, NATURALES			
11	ESPINACA	MANOJO			
12	JÍCAMA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
13	TOMATE SALADET	KILOGRAMOS			
14	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS			
15	LECHUGA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
16	NOPAL	KILOGRAMOS, DEBE DE SER EN PRESENTACIÓN NATURAL Y PICADO			
17	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO			
18	PEPINO	KILOGRAMO			
19	TOMATILLO VERDE	KILOGRAMO			
20	ZANAHORIA	KILOGRAMO			
21	DURAZNO	KILOGRAMO			
22	GUAYABA	KILOGRAMO			
23	MANDARINA	KILOGRAMO			
24	MANGO MANILA	KILOGRAMO			
25	MANGO PETACÓN	KILOGRAMO			
26	MANZANA	KILOGRAMO			
27	MELÓN	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			

28	NARANJA	KILOGRAMO		
29	PAPAYA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
30	PERA	KILOGRAMO		
31	PIÑA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
32	PLÁTANO	KILOGRAMO		
33	SANDÍA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
34	UVAS	KILOGRAMO		
35	CEBOLLA	KILOGRAMO		
36	OLA	KILOGRAMO		
37	ELOTE BLANCO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO		
38	ELOTE BLANCO NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
39	ELOTE BLANCO CONGELADO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO		
40	CAMOTE	KILOGRAMO		
41	AGUACATE	KILOGRAMO		
42	CILANTRO	MANOJO		
43	LIMÓN	KILOGRAMO		
44	REPOLLO BLANCO	PIEZA		-1-
45	PAPA BLANCA	KILOGRAMO		
46	AMARANTO	150 GRAMOS		
47	CACAHUATE NATURAL SIN CÁSCARA	250 GRAMOS		
48	NUEZ SIN CÁSCARA EN TROZO	100 GRAMOS		
49	NUEZ SIN CÁSCARA EN PEDACERÍA	100 GRAMOS		
50	NUEZ SIN CÁSCARA ENTERA	100 GRAMOS		
51	FRAMBUESA	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CAJITA		·
52	FRESAS	EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO		1
53	HIGO	KILOGRAMOS		
54	MAMEY	KILOGRAMOS		
55	MORAS	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO	- 2	
56	TUNA	KILOGRAMOS		
57	PORO	KILOGRAMOS		

58	KIWI	KILOGRAMOS			
59	CIRUELA	KILOGRAMOS			
60	PEREJIL	OLONAM			
61	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	100 GRAMOS			
62	COMINO MOLIDO	100 GRAMOS			
63	LAUREL	100 GRAMOS	14	191.0	
64	ORÉGANO	100 GRAMOS			
65	SAL DE AJO	100 GRAMOS			
66	CANELA ENTERA	100 GRAMOS		,	
67	CANELA MOLIDA	100 GRAMOS			
68	ROMERO FRESCO	MANOJO			
		PARTIDA 14: REGIÓN V, C	UAUHTÉMOC. ABA	RROTES	
69	FRIJOL PINTO	KILOGRAMOS			
70	FRIJOL MANTEQUILLA	KILOGRAMOS			
71	LENTEJAS	KILOGRAMOS			
72	HABAS	KILOGRAMOS			
73	CHICHARO SECO	KILOGRAMOS			
74	ALUBIA	KILOGRAMOS			
75	HUEVO	CARTERA DE 12 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
76	HUEVO	CARTERA DE 18 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
77	HUEVO	CARTERA DE 30 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
78	AVENA	KILOGRAMOS			
79	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	140 GRAMOS		T	
80	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	295 GRAMOS			
81	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	1880 GRAMOS			
82	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	750 GRAMOS			
83	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	900 GRAMOS			
84	PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS			
85	PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS			
86	PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS			

1		1		
	87	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	LITRO	
	88	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	PIEZA EN PRESENTACIÓN DE 946 ml	
	89	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN (MARCA RECONOCIDA)	LITRO, ENVASE DE VIDRIO	
	90	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	190 grs, QUE NO SEA ADEREZO	
	91	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	390 grs, QUE NO SEA ADEREZO	
	92	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA	790 grs, QUE NO SEA ADEREZO	
	93	CREMA DE CACAHUATE	340 GRS, SIN TROZOS	
	94	SAL YODADA	GRAMOS/PIEZA	
	95	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	350 GRAMOS	
	96	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	210 GRAMOS	
	97	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	175 GRAMOS	
**	98	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES ETAPA 1 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE	
	99	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 7A 12 MESES ETAPA2 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE	
	100	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPESTEURIZADA Marca: Lala, SANTA CLARA Y ALPURA	LITRO, TETRA PACK	
L	101	EXTRACTO VAINILLA	MILILITROS	
	102	PAPEL ALUMINIO REFORZADO	400, ROLLO EXTRAFUERTE	
	103	TORTILLA DE MAÍZ GRANDE	KILOGRAMOS, GRANDE, RECIÉN HECHA	
	104	TORTILLA DE MAÍZ CHICA	KILOGRAMOS, CHICA, RECIÉN HECHA	
	105	TOSTADA DE MAÎZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTEN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE CAJA DE 216 GRAMOS	
	106	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 240 GRAMOS	
	107	REQUESÓN FRESCO	KILOGRAMOS	

108	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	369 grs	
109	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	480 grs	
110	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	680 grs	
111	BOLILLO RECIÉN HECHO	PIEZA	
112	BOLILLO INFANTIL RECIÉN HECHO	PIEZA	
113	YOGURTH NATURAL BAJO EN GRASA Y SIN AZÚCAR, Apto para niños/as, libre de fructuosa o cualquier edulcorante MARCA YOPLAIT, DANONE O ALPURA	LTTRO	
114	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE de 1KG	
115	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 500 grs	
116	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 250 grs	
117	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	200 GRAMOS	
118	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	400 GRAMOS	
119	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	680 GRAMOS	
120	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	LITRO	
121	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	125 GRAMOS	
122	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	350 GRAMOS	
123	SALVADO DE TRIGO	KILOGRAMOS	
1.24	GERMEN DE SOYA	KILOGRAMOS	
125	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO	
		PARTIDA 15: REGIÓN	V, CUAUHTÉMOC. CARNE
126	CHAMBERETE SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO	
127	PICADA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA	

128	DESHEBRADA MAGRA	KILOGRAMOS, FRESCA			
129	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCA			
130	FILETE DE PESCADO (MOJARRA TILAPIA DE GRANJA)	KILOGRAMOS, CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO		-	
131	MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO			
132	CARNE MOLIDA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA			
NO.	ARTÍCULO	UNIDAD	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO SI/NO	MARCA OFERTADA	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		PARTIDA 16: REGIÓN VI, CAN	MARGO. FRUTAS Y	/ERDURAS	
1	ACELGA	OLONAM			
2	APIO	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	,		
3	BETABEL	KILOGRAMO		,	
4	BRÓCOLI	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
5	CALABAZA	KILOGRAMO	25		
6	CHAMPIÑÓN NATURAL	450 GRAMOS, EN CANASTA			
7	CHAMPIÑÓN NATURAL	225 GRAMOS, EN CANASTA			
8	CHAYOTE	KILOGRAMOS			
9	COLIFLOR	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
10	EJOTES	KILOGRAMOS, NATURALES			
11	ESPINACA	OLONAM			
12	JÍCAMA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
13	TOMATE SALADET	KILOGRAMOS			
14	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS	2		-
15	LECHUGA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	- (a)		
16	NOPAL	KILOGRAMOS, DEBE DE SER EN PRESENTACIÓN NATURAL Y PICADO			
17	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO			
	PEPINO	KILOGRAMO			
18					

	1.5			7 1
20	ZANAHORIA	KILOGRAMO		
21	DURAZNO	KILOGRAMO		
22	GUAYABA	KILOGRAMO		
23	MANDARINA	KILOGRAMO		
24	MANGO MANILA	KILOGRAMO		 1
25	MANGO PETACÓN	KILOGRAMO		
26	MANZANA	KILOGRAMO		
27	MELÓN	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
28	ACNASAN	KILOGRAMO		
29	PAPAYA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
30	PERA	KILOGRAMO		
31	PIÑA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
32	PLÁTANO	KILOGRAMO		
33	SANDÍA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
34	UVAS	KILOGRAMO		
35	CEBOLLA	KILOGRAMO		
36	AJO	KILOGRAMO		
37	ELOTE BLANCO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO		
38	ELOTE BLANCO NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
39	ELOTE BLANCO CONGELADO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO		
40	CAMOTE	KILOGRAMO		
41	AGUACATE	KILOGRAMO		
42	CILANTRO	OLONAM	-	
43	LIMÓN	KILOGRAMO		
44	REPOLLO BLANCO	PIEZA	<u> </u>	
45	PAPA BLANCA	KILOGRAMO		
46	AMARANTO	150 GRAMOS		
47	CACAHUATE NATURAL SIN CÁSCARA	250 GRAMOS		

- 40	NUEZ SIN CÁSCARA EN				
48	TROZO	100 GRAMOS			
49	NUEZ SIN CÁSCARA EN PEDACERÍA	100 GRAMOS			
50	NUEZ SIN CÁSCARA ENTERA	100 GRAMOS			
51	FRAMBUESA	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CAJITA			- 10
52	FRESAS	EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			
53	HIGO	KILOGRAMOS			
54	MAMEY	KILOGRAMOS			
55	MORAS	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			
56	TUNA	KILOGRAMOS			
57	PORO	KILOGRAMOS			
58	KIWI	KILOGRAMOS		-	
59	CIRUELA	KILOGRAMOS		-	
60	PEREJIL	MANOJO			
61	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	100 GRAMOS			
62	COMINO MOLIDO	100 GRAMOS		2 22	
63	LAUREL	100 GRAMOS		+	
64	ORÉGANO	100 GRAMOS			
65	SAL DE AJO	100 GRAMOS		-	
66	CANELA ENTERA	100 GRAMOS		-	
67	CANELA MOLIDA	100 GRAMOS			
68	ROMERO FRESCO	MANOJO		 	
		PARTIDA 17: REGIÓN VI, C	CAMARGO. ABAR	ROTES	
69	FRIJOL PINTO	KILOGRAMOS			
70	FRIJOL MANTEQUILLA	KILOGRAMOS		 	
71	LENTEJAS	KILOGRAMOS			1
72	HABAS	KILOGRAMOS			
73	CHICHARO SECO	KILOGRAMOS	4 ,	 	
74	ALUBIA	KILOGRAMOS			
75	HUEVO	CARTERA DE 12 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
76	HUEVO	CARTERA DE 18 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN			
77	HUEVO	CARTERA DE 30 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN)		
78	AVENA	KILOGRAMOS		-	
79	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	140 GRAMOS			
80	ATÚN EN AGUÁ (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	295 GRAMOS			

81	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	1880 GRAMOS		
82	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	750 GRAMOS		
83	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	900 GRAMOS		
84	PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS		
85	PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS		
86	PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS		
87	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	LITRO		
88	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	PIEZA EN PRESENTACIÓN DE 946 ml		
89	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN (MARCA RECONOCIDA)	LITRO, ENVASE DE VIDRIO	-	
90	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	190 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
91	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	390 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
92	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA	790 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
93	CREMA DE CACAHUATE	340 GRS, SIN TROZOS		
94	SAL YODADA	GRAMOS/PIEZA		
95	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	350 GRAMOS		
96	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	210 GRAMOS		
97	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	175 GRAMOS		
98	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES ETAPA 1 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1 200 KG SURTIR LATA		
99	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 7A 12 MESES ETAPA2 MARCA: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1 200 KG SURTIR LATA		
100	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPESTEURIZADA Marca: Lala, SANTA CLARA Y ALPURA	LITRO, TETRA PACK		
101	EXTRACTO VAINILLA	MILILITROS		
102	PAPEL ALUMINIO REFORZADO	400, ROLLO EXTRAFUERTE		
103	TORTILLA DE MAÍZ GRANDE	KILOGRAMOS, GRANDE, RECIÉN HECHA		

104	TORTILLA DE MAÍZ CHICA	KILOGRAMOS, CHICA, RECIÉN HECHA		
105	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE CAJA DE 216 GRAMOS		
106	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 240 GRAMOS		
107	REQUESÓN FRESCO	KILOGRAMOS		
108	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	369 grs		
109	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	480 grs		
110	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	680 grs		
111	BOLILLO RECIÉN HECHO	PIEZA		
112	BOLILLO INFANTIL RECIÉN HECHO	PIEZA		
113	YOGURTH NATURAL BAJO EN GRASA Y SIN AZÚCAR, Apto para niños/as, libre de fructuosa o cualquier edulcorante MARCA YOPLAIT, DANONE O ALPURA	LITRO		
114	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE de 1KG		
115	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 500 grs		
116	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 250 grs		
117	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	200 GRAMOS		
118	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	400 GRAMOS		
119	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	680 GRAMOS		
120	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	LITRO		
121	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	125 GRAMOS		
122	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	350 GRAMOS		
123	SALVADO DE TRIGO	KILOGRAMOS		

124	GERMEN DE SOYA	KILOGRAMOS			
125	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO			
		PARTIDA 18: REGIÓN	I VI, CAMARGO. CAF	RNE	
126	CHAMBERETE SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO			
127	PICADA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA			
128	DESHEBRADA MAGRA	KILOGRAMOS, FRESCA			
129	PECHUGA DE POLLO SII PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCA			
130	FILETE DE PESCADO (MOJARRA TILAPIA DE GRANJA)	KILOGRAMOS, CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO			
131	MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO			
132	CARNE MOLIDA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)				
NO.	ARTÍCULO	UNIDAD	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO SI/NO	MARCA OFERTADA	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA
		PARTIDA 19: REGIÓN VII, OJ	INAGA. FRUTAS Y V	ÆRDURAS	
1	ACELGA	OLONAM			
1		SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REOUERIDA DE			
	ACELGA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN			
		SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REOUERIDA DE			
2	APIO	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN			
2	APIO BETABEL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE			
2 3 4	APIO BETABEL BRÓCOLI	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		Υ	
2 3 4 5	APIO BETABEL BRÓCOLI CALABAZA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO		7	
2 3 4 5 6	APIO BETABEL BRÓCOLI CALABAZA CHAMPIÑÓN NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO 450 GRAMOS, EN CANASTA		7	
2 3 4 5 6	APIO BETABEL BRÓCOLI CALABAZA CHAMPIÑÓN NATURAL CHAMPIÑÓN NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO 450 GRAMOS, EN CANASTA 225 GRAMOS, EN CANASTA			
2 3 4 5 6 7 8	APIO BETABEL BRÓCOLI CALABAZA CHAMPIÑÓN NATURAL CHAMPIÑÓN NATURAL CHAYOTE	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO 450 GRAMOS, EN CANASTA 225 GRAMOS, EN CANASTA KILOGRAMOS SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
2 3 4 5 6 7 8	APIO BETABEL BRÓCOLI CALABAZA CHAMPIÑÓN NATURAL CHAMPIÑÓN NATURAL CHAYOTE COLIFLOR	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO 450 GRAMOS, EN CANASTA 225 GRAMOS, EN CANASTA KILOGRAMOS SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN		·	
2 3 4 5 6 7 8 9	APIO BETABEL BRÓCOLI CALABAZA CHAMPIÑÓN NATURAL CHAMPIÑÓN NATURAL CHAYOTE COLIFLOR EJOTES	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO 450 GRAMOS, EN CANASTA 225 GRAMOS, EN CANASTA KILOGRAMOS SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMOS, NATURALES			
2 3 4 5 6 7 8 9	APIO BETABEL BRÓCOLI CALABAZA CHAMPIÑÓN NATURAL CHAYOTE COLIFLOR EJOTES ESPINACA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMO 450 GRAMOS, EN CANASTA 225 GRAMOS, EN CANASTA KILOGRAMOS SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR KILOGRAMOS, NATURALES MANOJO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMOS, NATURALES MANOJO SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN		,	

15	LECHUGA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
16	NOPAL	KILOGRAMOS, DEBE DE SER EN PRESENTACIÓN NATURAL Y PICADO			•
17	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO			
18	PEPINO	KILOGRAMO	= ==	w 19	
19	TOMATILLO VERDE	KILOGRAMO			
20	ZANAHORIA	KILOGRAMO			
21	DURAZNO	KILOGRAMO			
22	GUAYABA	KILOGRAMO	R		
23	MANDARINA	KILOGRAMO			
24	MANGO MANILA	KILOGRAMO			
25	MANGO PETACÓN	KILOGRAMO			
26	MANZANA	KILOGRAMO			
27	MELÓN	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
28	NARANJA	KILOGRAMO			
29	PAPAYA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
30	PERA	KILOGRAMO			
31	PIÑA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			
32	PLÁTANO	KILOGRAMO			
33	SANDÍA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR			-
34	UVAS	KIŁOGRAMO			
35	CEBOLLA	KILOGRAMO			
36	AJO	KILOGRAMO			1
37	ELOTE BLANCO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
38	ELOTE BLANCO NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		4	
39	ELOTE BLANCO CONGELADO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO			
40	CAMOTE	KILOGRAMO		*	
41	AGUACATE	KILOGRAMO		,	



42	CILANTRO	ОСОИАМ			
43	шмón	KILOGRAMO			
44	REPOLLO BLANCO	PIEZA			
45	PAPA BLANCA	KILOGRAMO			
46	AMARANTO	150 GRAMOS			
47	CACAHUATE NATURAL SIN CÁSCARA	250 GRAMOS			
48	NUEZ SIN CÁSCARA EN TROZO	100 GRAMOS			
49	NUEZ SIN CÁSCARA EN PEDACERÍA	100 GRAMOS			
50	NUEZ SIN CÁSCARA ENTERA	100 GRAMOS			
51	FRAMBUESA	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CAJITA			
52	FRESAS	EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			
53	HIGO	KILOGRAMOS			
54	MAMEY	KILOGRAMOS			
55	MORAS	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO			
56	TUNA	KILOGRAMOS			
57	PORO	KILOGRAMOS			
58	KIWI	KILOGRAMOS			
59	CIRUELA	KILOGRAMOS			
60	PEREJIL	OCONAM			
61	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	100 GRAMOS			
62	COMINO MOLIDO	100 GRAMOS			
63	LAUREL	100 GRAMOS			
64	ORÉGANO	100 GRAMOS			
65	SAL DE AJO	100 GRAMOS			
66	CANELA ENTERA	100 GRAMOS			
67	CANELA MOLIDA	100 GRAMOS			
68	ROMERO FRESCO	MANOJO			
		PARTIDA 20: REGIÓN V	II, OJINAGA. AB	ARROTES	
69	FRIJOL PINTO	KILOGRAMOS			
70	FRIJOL MANTEQUILLA	KILOGRAMOS			
71	LENTEJAS	KILOGRAMOS			
72	HABAS	KILOGRAMOS			
73	CHICHARO SECO	KILOGRAMOS			
74	ALUBIA	KILOGRAMOS			

75	HUEVO	CARTERA DE 12 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN		
76	HUEVO	CARTERA DE 18 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN		
77	HUEVO	CARTERA DE 30 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN		
78	AVENA	KILOGRAMOS		
79	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	140 GRAMOS		
80	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	295 GRAMOS		
81	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	1880 GRAMOS		
82	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	750 GRAMOS	 	
83	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	900 GRAMOS		
84	PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS		
85	PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS		
86	PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS		
87	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	LITRO		
88	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	PIEZA EN PRESENTACIÓN DE 946 ml		
89	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN (MARCA RECONOCIDA)	LITRO, ENVASE DE VIDRIO		
90	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	190 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
91	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	390 grs, QUE NO SEA ADEREZO	1	
92	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA	790 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
93	CREMA DE CACAHUATE	340 GRS, SIŅ TROZOS		
94	SAL YODADA	GRAMOS/PIEZA		
95	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	350 GRAMOS		
96	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	210 GRAMOS		
97	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	175 GRAMOS		
98	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES ETAPA 1 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1,200 KG SURTIR LATA		

99	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 7A 12 MESES ETAPA2 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	4		
100	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPESTEURIZADA Marca: Lala, SANTA CLARA Y ALPURA	LITRO, TETRA PACK		
101	EXTRACTO VAINILLA	MILILITROS		
102	PAPEL ALUMINIO REFORZADO	400, ROLLO EXTRAFUERTE		
103	TORTILLA DE MAÍZ GRANDE	KILOGRAMOS, GRANDE, RECIÉN HECHA		
104	TORTILLA DE MAÍZ CHICA	KILOGRAMOS, CHICA, RECIÉN HECHA		
105	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE CAJA DE		
106	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE BOLSA DE		
107	REQUESÓN FRESCO	KILOGRAMOS		,
108	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	369 grs		
109	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	480 grs		
110	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	680 grs	_	
111	BOLILLO RECIÉN HECHO	PIEZA		
112	BOLILLO INFANTIL RECIÉN HECHO	PIEZA		
113	YOGURTH NATURAL BAJO EN GRASA Y SIN AZÚCAR, Apto para niños/as, libre de fructuosa o cualquier eduicorante MARCA YOPLAIT, DANONE O ALPURA	LITRO		
114	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE de 1KG		
115	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 500 grs		
116	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 250 grs		
117	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	200 GRAMOS		

118	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	400 GRAMOS			
119	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	680 GRAMOS			
120	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	LITRO		-	
121	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	125 GRAMOS		7	
122	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	350 GRAMOS			
123	SALVADO DE TRIGO	KILOGRAMOS	n.		
124	GERMEN DE SOYA	KILOGRAMOS			
125	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO		,	
		PARTIDA 21: REGIÓN	VII, OJINAGA. CAR	NE	
126	CHAMBERETE SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO		-	
127	PICADA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA			
128	DESHEBRADA MAGRA	KILOGRAMOS, FRESCA			
129	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCA			
130	FILETE DE PESCADO (MOJARRA TILAPIA DE GRANJA)	KILOGRAMOS, CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO			
131	MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO		-	
132	CARNE MOLIDA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA			

FRECUENCIA Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN LOS 12 PLANTELES		
ALIMENTO	HORARIO	FRECUENCIA DE ABASTECIMIENTO
CARNE, PAN, TORTILLAS, HUEVOS Y LÁCTEOS	7:00 AM	LUNES Y MIERCOLES
FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES	7:00 AM	MARTES Y JUEVES

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

NO.	ARTÍCULO	UNIDAD	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. EN M.N.
		FRUTAS Y VERDU	IRAS	
1	ACELGA	MANOJO		
2	APIO	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
3	BETABEL	KILOGRAMO		
4	BRÓCOLI	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	*	
5	CALABAZA	KILOGRAMO		
6	CHAMPIÑÓN NATURAL	450 GRAMOS, EN CANASTA		
7	CHAMPIÑÓN NATURAL	225 GRAMOS, EN CANASTA		
8	CHAYOTE	KILOGRAMOS		
9	COLIFLOR	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
10	EJOTES	KILOGRAMOS, NATURALES		
11	ESPINACA	OLONAM		
12	JÍCAMA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
13	TOMATE SALADET	KILOGRAMOS	-	
14	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS		
15	LECHUGA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR		
16	NOPAL	KILOGRAMOS, DEBE DE SER EN PRESENTACIÓN NATURAL Y PICADO		
17	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO		
18	PEPINO	KILOGRAMO		
19	TOMATILLO VERDE	KILOGRAMO		
20	ZANAHORIA	KILOGRAMO		
21	DURAZNO	KILOGRAMO		
22	GUAYABA	KILOGRAMO		
23	MANDARINA	KILOGRAMO		-
24	MANGO MANILA	KILOGRAMO		

25	MANGO PETACÓN	KILOGRAMO	
26	MANZANA	KILOGRAMO	
27	MELÓN	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	
28	NARANJA	KILOGRAMO	
29	PAPAYA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	
30	PERA	KILOGRAMO	
31	PIÑA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	
32	PLÁTANO	KILOGRAMO	
33	SANDÍA	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	
34	UVAS	KILOGRAMO	
35	CEBOLLA	KILOGRAMO	
36	AJO	KILOGRAMO	
37	ELOTE BLANCO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO	
38	ELOTE BLANCO NATURAL	SURTIR EL EQUIVALENTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE KILOGRAMO EN PIEZAS. SIN PARTIR	
39	ELOTE BLANCO CONGELADO NATURAL DESGRANADO	KILOGRAMO	
40	CAMOTE	KILOGRAMO	
41	AGUACATE	KILOGRAMO	
42	CILANTRO	MANOJO	
43	LIMÓN	KILOGRAMO	
44	REPOLLO BLANCO	PIEZA	
45	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	
46	AMARANTO	150 GRAMOS	
47	CACAHUATE NATURAL SIN CÁSCARA	250 GRAMOS	,
48	NUEZ SIN CÁSCARA EN TROZO	100 GRAMOS	
49	NUEZ SIN CÁSCARA EN PEDACERÍA	100 GRAMOS	
50	NUEZ SIN CÁSCARA ENTERA	100 GRAMOS	
51	FRAMBUESA	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CAJITA	

52	FRESAS	EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO	
53	HIGO	KILOGRAMOS	
54	MAMEY	KILOGRAMOS	
55	MORAS	170 GRAMOS, EN PRESENTACIÓN NATURAL POR CANASTA/DOMO	
56	TUNA	KILOGRAMOS	*
57	PORO	KILOGRAMOS	
58	KIWI	KILOGRAMOS	
59	CIRUELA	KILOGRAMOS	
60	PEREJIL	OCONAM	
61	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	100 GRAMOS	- 1
62	COMINO MOLIDO	100 GRAMOS	
63	LAUREL	100 GRAMOS	
64	ORÉGANO	100 GRAMOS	
65	SAL DE AJO	100 GRAMOS	
66	CANELA ENTERA	100 GRAMOS	
67	CANELA MOLIDA	100 GRAMOS	
68	ROMERO FRESCO	MANOJO	
7		ABARROTES	5
69	FRIJOL PINTO	KILOGRAMOS	
70	FRIJOL MANTEQUILLA	KILOGRAMOS	
71	LENTEJAS	KILOGRAMOS	
72	HABAS	KILOGRAMOS	
73	CHICHARO SECO	KILOGRAMOS	
74	ALUBIA	KILOGRAMOS	
75	HUEVO	CARTERA DE 12 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN	
76	HUEVO	CARTERA DE 18 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN	
77	HUEVO	CARTERA DE 30 HUEVOS, FRESCO/DE LA REGIÓN	
78	AVENA	KILOGRAMOS	
79	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	140 GRAMOS	
80	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	295 GRAMOS	
81	ATÚN EN AGUA (MARCA RECONOCIDA SIN SOYA)	1880 GRAMOS	
82	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	750 GRAMOS	

83	ARROZ INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	900 GRAMOS		
84	PASTA INTEGRAL CODO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS		
85	PASTA INTEGRAL TORNILLO (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS		
86	PASTA ESPAGUETII INTEGRAL (MARCA RECONOCIDA)	200 GRAMOS	,	
87	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	LITRO		
88	ACEITE VEGETAL (MARCA RECONOCIDA)	PIEZA EN PRESENTACIÓN DE 946 ml		
89	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN (MARCA RECONOCIDA)	LITRO, ENVASE DE VIDRIO		
90	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	190 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
91	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA)	390 grs, QUE NO SEA ADEREZO		
92	MAYONESA (MARCA RECONOCIDA	790 grs, QUE NO SEA ADEREZO		,
93	CREMA DE CACAHUATE	340 GRS, SIN TROZOS		
94	SAL YODADA	GRAMOS/PIEZA		
95	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	350 GRAMOS		
96	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	210 GRAMOS		
97	EMPANIZADOR CON HOJUELAS DE MAÍZ GRANULADAS, CRUJIENTE DE BAJA ABSORCIÓN	175 GRAMOS		
98	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES ETAPA 1 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE		
99	LECHE FÓRMULA PARA LACTANTES DE 7A 12 MESES ETAPA2 Marca: NAN, ENFAMIL Y SIMILAC	1.200 KG SURTIR LATA GRANDE		
100	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPESTEURIZADA Marca: Lala, SANTA CLARA Y ALPURA	LITRO, TETRA PACK		
101	EXTRACTO VAINILLA	MILILITROS		
102	PAPEL ALUMINIO REFORZADO	400, ROLLO EXTRAFUERTE	= 180	

103	TORTILLA DE MAÍZ GRANDE	KILOGRAMOS, GRANDE, RECIÉN HECHA		
104	TORTILLA DE MAÍZ CHICA	KILOGRAMOS, CHICA, RECIÉN HECHA		
105	TOSTADA DE MAÍZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE CAJA DE 216 GRAMOS		
106	TOSTADA DE MAÎZ BLANCO HORNEADA SIN COLESTEROL, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, LIBRE DE GLUTÉN Y SIN GRASA	PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 240 GRAMOS		
107	REQUESÓN FRESCO	KILOGRAMOS	b	
108	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	369 grs		
109	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	480 grs		
110	PAN DE CAJA INTEGRAL (MARCA: BIMBO, OROWEAT Y NATURES OWN)	680 grs		
111	BOLILLO RECIÉN HECHO	PIEZA		
112	BOLILLO INFANTIL RECIÉN HECHO	PIEZA		
113	YOGURTH NATURAL BAJO EN GRASA Y SIN AZÚCAR, Apto para niños/as, libre de fructuosa o cualquier edulcorante MARCA YOPLAIT, DANONE O ALPURA	LITRO		
114	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE de 1KG		
115	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 500 grs		
116	CREMA FRESCA NATURAL (MARCA RECONOCIDA)	Presentación BOTE, 250 grs		
117	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	200 GRAMOS		
118	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	400 GRAMOS		
119	QUESO PANELA (MARCA RECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA SIN REBANAR	680 GRAMOS		
120	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	LITRO		

121	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	125 GRAMOS		
122	QUESO COTAGE (MARCARECONOCIDA) REDUCIDO EN GRASA	350 GRAMOS		
123	SALVADO DE TRIGO	KILOGRAMOS		
124	GERMEN DE SOYA	KILOGRAMOS		
125	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO		
		CARNE		
126	CHAMBERETE SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO		
127	PICADA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA		
128	DESHEBRADA MAGRA	KILOGRAMOS, FRESCA		
129	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCA		
130	FILETE DE PESCADO (MOJARRA TILAPIA DE GRANJA)	KILOGRAMOS, CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO		
131	MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO	KILOGRAMOS, FRESCO		*11
132	CARNE MOLIDA DE RES MAGRA (PULPA NEGRA)	KILOGRAMOS, FRESCA		
	<u></u>		SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

EL IMPORTE DEBERÁ SEÑALARSE CON NÚMERO EL PRECIO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA C LOS PRECIOS ESTÁN COTIZADOS EN MONEDA N	CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO E MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO) DE (ADQUISICIÓN DE BIENES) (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEECH", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FISICA/MORAL) (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORALY NOMBRE DE LA PERSONA FISICA EN SU CASO), (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) (C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "(EL PROVEEDOR)"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "SEECH":

- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992.
- II. Que el MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento otorgado en su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el 01 de febrero de 2023 y con dicho carácter celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Creación de "SEECH", en las fracciones I y II de su artículo 9, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.
- III. Que de conformidad con la fracción XXXVII del artículo 3 y fracción I del artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el/la (NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE), en su carácter de (señalar cargo del servidor público) de "SEECH", es designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato.
- IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fecha (día/mes/año), emitió fallo adjudicatorio correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), relativo a la (contratación del servicio de/adquisición) para la (adquisición/ contratación) de (objeto del contrato), correspondiente a las partidas: (señalar número de partidas o partida única) a favor de la persona (física/moral) denominada (razón social de la persona moral o persona física en su caso), tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha.
- v. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los (bienes/servicios) objeto



del presente contrato, tal y como se advierte con el Oficio de Suficiencia Presupuestal (No. De Oficio Presupuestal) de fecha (día/mes/año), suscrito por (señalar Dirección o Nombre del titular de la Dirección que lo emite) y se encuentra debidamente justificado.

VI. Que tiene establecido su domicilio en: Av. Antonio de Montes #4700, Col. Panamericana, Cd. Chihuahua, Chih., C.P. 31200; mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

DECLARA "(EL PROVEEDOR)": (Para persona moral)

- Que (razón social); es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con (describir los datos de la Escritura Pública).
- II. Que el C. (representante legal del proveedor), en su carácter de (describir el nombramiento según la escritura pública), tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato mediante (describir el tipo de poder otorgado), como lo acredita con Escritura Pública (datos escritura pública). Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna y se identifica con credencial para votar con (Clave de Elector) con vigencia hasta (año de expiración), expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- III. Que su objeto, entre otros, es (objeto de la persona moral, descrito en la Escritura Pública)
- IV. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para persona física)

- Que (NOMBRE DEL PROVEEDOR); es una persona física de nacionalidad mexicana, quien acredita su personalidad mediante (datos del acta de nacimiento y se identifica con (describir INE o Pasaporte Vigente)
- II. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los bienes objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para ambos, continuar con la numeración que antecede, según corresponda)

- I. Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave (RFC).
- II. Que se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua con clave (****), folio No. **** y una vigencia al (2024).
- III. Que tiene establecido su domicilio en (calle, número, colonia, C.P.) en la ciudad de (municipio); mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- IV. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, "SEECH" adquiere mediante (tipo de contratación) de "EL PROVEEDOR" a adquirir (escribir el objeto del contrato); tal y como se describe en el Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), los cuáles presentó "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" debidamente firmados, y en apego a las características y especificaciones descritas en las Bases Rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones y demás documentos que integran el expediente de la (número de procedimiento), mismos que forman parte integrante de este contrato y se describen a continuación:

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

SEGUNDA:

El IMPORTE para el contrato de (adquisición/contratación) de (descripción del objeto del contrato); podrá ser por la cantidad mínima de \$ 0.00 M.N. (00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, o hasta agotar el recurso máximo asignado de \$0.00 M.N. (00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo acepta "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", que su precio unitario permanecerá fijo (hasta la entrega total de los bienes adjudicados) y que ninguna variación en costos de insumos o tipo financiero le permitirá solicitar su incremento, lo anterior conforme al cuadro siguiente:

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

TERCERA:

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o por causa de fuerza mayor.

CUARTA:

El presente contrato tendrá una vigencia del (fecha de inicio del contrato) al (fecha de terminación del contrato).

QUINTA:

FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que no se otorgarán anticipos por parte de "SEECH" y los pagos se realizarán a "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, previa entrega del (objeto del contrato)/ previa prestación del Servicio (objeto del contrato) relativo a las partidas (partidas o partida única) y a entera satisfacción de "SEECH"; dichas facturas deberán reunir todos los requisitos legales exigibles a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA:

En los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar la siguiente garantía a favor de "SEECH":

- A) FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor de "SEECH", por la cantidad de \$00.00 M.N. (0.00 PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos. (DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE)
- PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante cheque cruzado emitido a favor de "SEECH" por la cantidad de \$0.00 M.N. (00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el presente contrato haya sido cumplido al 100% en todos sus términos. (DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE)

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición de (objeto del contrato) / la prestación del servicio (objeto del contrato), relativo a las partidas (partidas o partida única) objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR".

Lo anterior de conformidad, con la fracción II del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA:

"LAS PARTES" convienen en que la garantía en mención no será cancelada hasta en tanto "SEECH" manifieste de manera expresa y por escrito que se han ejercido al 100% las obligaciones del presente contrato, previa petición de "EL PROVEEDOR" por escrito; lo anterior en términos de la fracción VI del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

OCTAVA:

MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes/ servicios objeto de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siempre que el monto de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se

modifique, "EL PROVEEDOR/ PRESTADOR", se obliga a modificar la garantía adicional, en relación al numeral V "Garantía", referida en las Bases Rectoras de la (No. de procedimiento), conforme a la siguiente tabla:

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

NOVENA:

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato) relativo a las partidas (partidas o partida única) objeto de este contrato con cada una de las características y especificaciones establecidas en su Proposición Técnica, Proposición Económica, Junta de Aclaraciones, Bases Rectoras, así como la demás documentación que obre en el expediente de la (No. del procedimiento) y a entera satisfacción de "SEECH".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida o partida única) objeto de este contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descarga, en las instalaciones de (dirección y lugar de entrega); en coordinación con (Área técnica y Área usuaria).

"EL PRESTADOR" llevará a cabo la prestación del servicio de (objeto del contrato) objeto de este contrato a partir del (periodo de prestación del servicio), en (lugar donde se deba prestar el servicio) según se manifiesta en la cláusula primera del presente contrato.

Además, deberá garantizar que la totalidad de (objeto del contrato), relativo a las partidas (partidas o partida única) lleguen en perfectas condiciones comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados o defectuosos, con otros de las mismas características solicitadas. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Además, deberá garantizar que la totalidad de los servicios prestados, son de conformidad a lo solicitado por "SEECH" comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicho servicio.

DÉCIMA:

"EL PROVEEDOR", garantiza que (objeto del contrato), relativo a las partidas (partidas o partida única) son nuevos, están libres de defectos materiales y en óptimas condiciones para su uso. / "EL PRESTADOR", garantiza que el personal designado para prestar el servicio de (objeto del contrato), está debidamente capacitado para la prestación de dicho servicio y puede proporcionar el servicio requerido por "SEECH".

DÉCIMA

PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR", se

P

obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "SEECH".

DÉCIMA

SEGUNDA: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA

TERCERA: "SEECH" aplicará lo dispuesto en el artículo 99, por la contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos o requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulen en el presente contrato, además de que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. El procedimiento de rescisión se apegará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.-Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

III.-Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los (bienes recibidos/ servicios prestados) hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA

CUARTA: DE LAS PENALIZACIONES.

A) PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR", por causas imputables a él, incurra en atraso en (la entrega de los bienes objeto del presente contrato / la prestación de los servicios objeto del presente contrato), "SEECH" podrá aplicar una pena convencional, consistente en el 0.5% por cada día de atraso, del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los (bienes que no hayan sido entregados/ servicios que no hayan sido prestados) objeto del presente contrato, hasta el 10%, que cubrirá "EL PROVEEDOR" diariamente hasta el momento en que los bienes/servicios se entreguen/presten en su totalidad, no debiendo de exceder de 20 días naturales de atraso o del monto de la garantía de cumplimiento; esto de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR", a su vez autoriza a "SEECH" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR".

Transcurrido el plazo de 20 días o por cualquier otra causa de incumplimiento "SEECH" con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procederá llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "SEECH" no sea imputable a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR".

DÉCIMA

QUINTA: "SEECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por causas justificadas, dando aviso a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", cuando menos con 5 días naturales de anticipación.

DÉCIMA

SEXTA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Leído y aceptado que fue el presente contrato por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, alcance
efectos y repercusiones legales, se firmó de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Chihuahua
Chihuahua, a los días del mes de de 2024.

POR "SEECH"

MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

	POR "EL PROVEEDOR"	
_		
L		_

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL (NÚMERO DE CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), DENTRO DE LA (No. DE PROCEDIMIENTO).

A

ANEXO F RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA	
 ANEXO A Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. 	
2. ANEXO B Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal teléfono, en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados cor el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal y correcelectrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.	
3. ANEXO C Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar la proposición técnica y económica en caso de no resultar solventes una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio.	2
4. ANEXO D Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité as como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.	1
5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de li firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear e recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiente licitatorio.	0 a a 8 1 0
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federal, expedido por el S.A.T (32-Divigente y positiva.)
7. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA) Especificaciones técnicas de los alimentos para los 1. Centros de Atención Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, debidamente firmado en todas sus hojas, indicando en que partidas participa y en la columna correspondiente, marc y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".	S
8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Socia (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	al
 Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando su principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes. 	S
11. Ficha técnica con imagen identificando la partida y alimentos para los 12 Centros de Atenció Infantil (CAI) de las diferentes Regiones del Estado, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo, presentación y unidad de medida de los mismos. 12. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultade.	ė
suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberá presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácte firmado de igual manera por el representante legal.	n le a,
En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el dec	ir

		verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.
		14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.
		15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.
1		16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: • Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.
1		Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de marzo de 2024. Agusa de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2022.
		Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de marzo de 2024. 17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y
		Estado de Resultados. 18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.
	T T	19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.
		Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las procentes Bases Pectoras
1		20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.
		21. ANEXO E. El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados.
		B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA
		18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro. 19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento. Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras. 20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral. 21. ANEXO E. El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que

	•	
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGA	